



**Guía rápida de Usuario de la Aplicación:  
Automatización del Registro de Solicitudes de las Donatarias en el Portal del  
Contribuyente de la página del SAT**

**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**  
**2015**

## ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b>	3
<b>REQUISITOS DE OPERACIÓN</b>	4
<b>1.</b> Consultar la Documentación e Información Requerida	4
<b>2.</b> Características de Requerimiento del Equipo	4
<b>3.</b> Elementos de Identificación	4
<b>a)</b> Contraseña	4
<b>b)</b> Firma Electrónica Avanzada (e-firma)	4
<b>4.</b> Características de los archivos a enviar	5
<b>ANTES DE INICIAR LA SOLICITUD</b>	5
<b>INGRESO A LA APLICACIÓN</b>	6
<b>DISTINTOS TIPOS DE PROMOCIONES DE DONATARIAS AUTORIZADAS</b>	6
Solicitud de Autorización para recibir donativos deducibles del impuesto sobre la renta	
Solicitud de Nueva Autorización para recibir donativos deducibles	
Solicitud de Actualización de Datos	
Solicitud de Cumplimiento de Requerimiento y de Autorización Condicionada	
Solicitud de Autorización de Actividades Adicionales y Nivel Educativo	
<b>ENVÍO</b>	8
<b>SOLUCIÓN DE PROBLEMAS</b>	8

## INTRODUCCIÓN

El régimen fiscal correspondiente a la autorización para recibir donativos deducibles conlleva importantes beneficios para las organizaciones civiles y fideicomisos que se constituyen con fines filantrópicos.

Por lo anterior, con el objetivo de hacer más eficiente y agilizar el procedimiento relacionado con esta autorización se presenta la aplicación “**Automatización del Registro de Solicitudes de las Donatarias en el Portal del Contribuyente de la página del SAT**”, la cual permite que desde cualquier equipo de cómputo con acceso a Internet se presenten las siguientes promociones:

- Solicitud de Autorización para recibir donativos deducibles del impuesto sobre la renta
- Solicitud de Nueva Autorización para recibir donativos deducibles
- Solicitud de Actualización de Datos
- Solicitud de Cumplimiento de Requerimiento y de Autorización Condicionada
- Solicitud de Autorización de Actividades Adicionales y de Nivel Educativo

Así, al hacer uso de la página de Internet del SAT [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx) y de la Firma Electrónica (e-firma) se elimina la necesidad del contribuyente de acudir ante cualquier Administración Local de Servicios al Contribuyente a fin de presentar de manera física la solicitud y documentación anexa, disminuyendo consecuentemente los tiempos de atención.

Esta aplicación, ofrece el envío digital de documentos y solicitudes utilizando la firma electrónica (e-firma) de la organización o fideicomisos y la generación del acuse recibo correspondiente.

## REQUISITOS

### 1. CONSULTAR LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN REQUERIDA

En la página de internet del Servicio de Administración Tributaria: [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx) apartado *Terceros Autorizados >Donatarias y Donaciones >Autorización para recibir donativos deducibles*, encontrará la información acerca de la documentación y requisitos que deberán cumplir las organizaciones civiles y las fiduciarias (fideicomisos) para obtener la autorización para recibir donativos deducibles.

### 2. CARACTERÍSTICAS DE REQUERIMIENTO DEL EQUIPO

Plataforma: Windows 7  
Explorador: Internet Explorer 8  
Sitio de descarga: Sitio WEB

### 3. ELEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN

a) Contar con **Contraseña**.

La Contraseña es un mecanismo de acceso, formado por su RFC y una contraseña elegida por usted mismo; se utiliza para el acceso a diversas aplicaciones y servicios que brinda el SAT a través de su Portal de Internet.

Si tramitó su Contraseña pero no la recuerda, entonces puede acceder en la página de internet del SAT a la opción **Obtención de la Contraseña a través de Internet** y modificarla, o acudir a cualquier ALSC.

La Contraseña es de uso personal e intransferible y no puede ser solicitada por un tercero.

b) Contar con **Firma Electrónica (e-firma)** de la organización civil o fideicomiso vigente.

La e-firma es el conjunto de datos y caracteres que permite la identificación del firmante, que ha sido creada por medios electrónicos, y que produce los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa.

Para utilizar la e-firma en el envío de documentos electrónicos, y en su caso, mensajes de datos, se deberá: (i) Digitar el RFC, (ii) Adjuntar los archivos .cer y .key en las ventanas donde se soliciten y (iii) se captura la contraseña de la clave privada.

#### **4. CARACTERÍSTICAS DE LOS ARCHIVOS A ENVIAR**

- a) Todo documento debe estar digitalizado en formato **.pdf** y posteriormente comprimirse en formato de almacenamiento **.zip**
- b) El tamaño de cada archivo no debe exceder los 500 kb.
- c) Si va a enviar varios archivos, el nombre de cada archivo debe ser diferente.
- d) Si el tamaño del documento digitalizado excede de 500 kb, debe dividirlo en varios archivos con el tamaño necesario.

#### **ANTES DE INICIAR LA SOLICITUD**

1. Se recomienda tener a la mano la información a capturar y los documentos a enviar ya digitalizados en los formatos señalados, listos para adjuntar, ya que si la sesión permanece inactiva por veinte (20) minutos expira.
2. El tiempo máximo para capturar y enviar la solicitud es de una hora con treinta minutos, pasado ese lapso la sesión expira.
3. La solicitud debe completarse, firmarse y enviarse en una sola sesión, la aplicación no permite guardar datos y posteriormente completarlos y enviarlos.
4. Consulte la información referente al trámite de autorización para recibir donativos deducibles a fin de elegir la opción correcta de solicitudes, así como los requisitos para cada uno de ellos.
5. A fin de evitar rechazos o requerimientos de la Autoridad, revise la información que proporciona; asimismo, deberá especificar si la autorización que solicita es para recibir donativos deducibles en México, del extranjero o ambos.
6. En el caso de contar con establecimientos, pero estos no cuentan con número telefónico, deberá colocar en 12 posiciones el número "0", ya que en caso contrario la aplicación no le va a permitir firmar correctamente la solicitud.

7. Verifique que los campos marcados con asterisco (\*) se encuentren totalmente capturados, ya que de lo contrario la aplicación no le permitirá continuar con la misma.
8. Verifique que los documentos que digitaliza contemplen de manera íntegra y legible el texto del mismo.
9. Compruebe que la e-firma de la organización o fideicomiso se encuentra vigente y cuenta con los archivos y claves necesarias.
10. El uso de plataformas y exploradores distintos a Windows 7 e Internet Explorer 8 ocasiona fallas en el envío y firmado de las solicitudes.

## INGRESO A LA APLICACIÓN

Se realiza a través del Portal del Contribuyente en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx), con el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y la Contraseña de la organización civil y/o fideicomiso según corresponda.

En automático se desplegará el listado con la opción Donatarias y Donaciones, en la cual se encuentra “Donataria Diversas Solicitudes”.

En ese momento podrá comenzar a realizar el registro de las diversas solicitudes que se contemplan en dicha aplicación.\*

*\*Para mayor referencia, podrá consultar el Manual de Registro que se contempla en la aplicación.*

## DISTINTOS TIPOS DE SOLICITUD DE DONATARIAS AUTORIZADAS

Para mayor claridad, se enlistan las Solicitudes que contempla la aplicación de **“Automatización del Registro de Solicitudes de las Donatarias en el Portal del Contribuyente de la página del SAT”**.

<b>Tipo de Promoción</b>	<b>Se utiliza para:</b>
<b>Solicitud de Autorización para recibir donativos deducibles del impuesto sobre la renta</b>	Las organizaciones civiles y fideicomisos que soliciten por primera vez autorización para recibir donativos deducibles; o bien, porque la misma deviene de la emisión de un oficio de “No Procedencia, No Presentada, Negativa, Efectivo Apercebimiento, etc.”.
<b>Solicitud de Nueva Autorización para recibir donativos deducibles</b>	Las organizaciones civiles o fideicomisos cuya autorización haya perdido su vigencia, sea no renovada o revocada.
<b>Solicitud de Actualización de Datos</b>	Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles que avisen: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambio de domicilio fiscal, denominación o razón social y RFC.</li> <li>• Reanudación de actividades, cuando se de el supuesto a que se refiere la ficha de trámite 61/CFF de este Anexo</li> <li>• Fusión</li> <li>• Extinción, Liquidación o disolución</li> <li>• Modificación en sus estatutos sociales o de cualquier otro requisito que se hubiere considerado para otorgar la autorización respectiva</li> <li>• Cambio de Representante Legal</li> <li>• Actualización de datos, teléfono, domicilio de los establecimientos, correo electrónico, etc.</li> <li>• Actualización del documento vigente que acredite sus actividades</li> </ul>
<b>Solicitud de Cumplimiento de Requerimiento y de Autorización Condicionada</b>	Se presenta cuando: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Solventa un requerimiento de la Autoridad, o;</li> <li>b) Presenten el documento que acredite las actividades como se señaló en el oficio de Autorización Condicionada.</li> </ol>
	Cuando las organizaciones civiles y

<p><b>Solicitud de Autorización de Actividades Adicionales y Nivel Educativo</b></p>	<p>fiduciaria, respecto del fideicomiso de que se trate, soliciten autorización para aplicar los donativos deducibles que reciban a:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Impartición de otros niveles educativos</li><li>• Distintas actividades autorizadas por la Ley del Impuesto sobre la Renta.</li></ul>
--	--

## ENVÍO

Al finalizar el llenado de la (s) solicitud (es), el contribuyente obtendrá el Acuse de Recibo, el cual se sugiere guardar o imprimir.

## SOLUCIÓN DE PROBLEMAS

Para el caso de que la aplicación “Automatización del Registro de Solicitudes de las Donatarias en el Portal del Contribuyente de la página del SAT” presente alguna falla, podrá reportar la problemática a través del siguiente procedimiento:

1. Ingrese a la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx)
2. Localice y de click en el apartado “Mi Portal” “Trámites y Servicios”.
3. Ingrese con el RFC y Contraseña de la organización o fideicomiso.
4. Una vez que le permita el acceso de click en “Servicios por Internet”.
5. Seleccione el menú “Aclaraciones” y posteriormente “Solicitudes”.
6. Se despliega un menú de opciones, de click en “Fallas de aplicaciones”.
7. Indique en asunto “Automatización del Registro de Solicitudes de las Donatarias en el Portal del Contribuyente de la página del SAT”.
8. De una breve descripción de la problemática y adjunte pantallas con el error mostrado
9. Envíe la información, la respuesta se le proporcionará por el mismo medio

No obstante lo anterior, se podrán presentar los siguientes escenarios:

<b>Escenario</b>	<b>Solución</b>
Si al momento de proporcionar el RFC, Contraseña privada de la e-firma, el Certificado (*.cer) y la Llave Privada (*.key), la pantalla se visualiza de color gris	Se sugiere volver a seleccionar la casilla de "Enviar" y verificar que la ventana de Firma no se encuentre activa.
Si al colocar el Domicilio de los Establecimientos no reconociera los signos de "&" y "Ñ/ñ"	Se debe eliminar el campo y capturarlo nuevamente, dar click en la tecla "Enter"
Si Internet Explorer pierde comunicación o genera algún mensaje de error.	Se sugiere volver a ingresar al Portal de Contribuyente.
Si al firmar la solicitud aparece el mensaje "Falta de Privilegios"	Significa que se está utilizando la e-firma de una persona física o no corresponde con el RFC de la organización civil o fideicomiso que se trate.
No guarda los datos del Representante Legal ni Personas Autorizadas	Para capturar el nombre del representante legal y personas autorizadas, se debe realizar lo siguiente: 1. Dar clic en la opción agregar. 2. Dar doble clic en el recuadro de representante legal para que se habilite el Catálogo de Representante legal o Persona Autorizada, seleccionar la opción que deseen. 3. Una vez lo anterior, se habilitara el campo de escritura y al terminar se debe dar un Enter.  Si desean capturar mas nombres deberán realizar nuevamente todos los pasos; únicamente se permite la captura de 50 nombres.
Al firmar la solicitud aparece el siguiente mensaje "No se generará el sello digital y no será enviado el acuse"	Deberá verificar los datos de la e-firma de la organización o fideicomiso y que la misma no se encuentre revocada.